



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° **000304** -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **06** AGO 2021

VISTOS:

Carta N° 010-2021/VIRGEN DEL CARMEN, Carta N° 007-2021/CP, Informe N° 1085-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 15 de julio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Carta N° 010-2021/VIRGEN DEL CARMEN, recepcionado por la Supervisión de Obra el día 07 de julio del 2021, el representante común del **CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN** remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. N° 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES - TUMBES**".

Mediante Carta N° 007-2021/CP, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 08 de julio del 2021, la representante común del **CONSORCIO PACÍFICO** remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; asimismo, remitió alcanzó el Informe N° 003-2021/ESCB/CONSORCIO PACÍFICO suscrito por el Jefe de Supervisión de Obra en cual da la conformidad con respecto a los instrumentos técnicos alcanzados por el Contratista, suscribiéndolos en señal de conformidad.

Mediante Informe N° 1085-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 14 de julio del 2021, la Subgerencia de Obras concluyó que el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado se encuentran debidamente visados por el Residente de Obra; y, el Jefe de Supervisión de Obra, lo cuales tienen en cuenta el plazo de ejecución de obra de 240 días calendario; asimismo, solicitó se proceda a la formalización a través de acto resolutivo, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio del 2021; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2022.

El numeral 87-A.1, del artículo 87 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios probado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que "*Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica*".



Copia Fiel Original

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 000304 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 6 AGO 2021

Conforme a lo expuesto, el Ejecutor de Obra remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Actualizado correspondiente a la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES - TUMBES", ante esta situación, la Supervisión de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha otorgado su conformidad con respecto a los instrumentos técnicos remitidos por el Contratista; finalmente, la Subgerencia de Obras como área técnica encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura formalice a través de acto resolutivo la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio del 2021; y, como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2022.



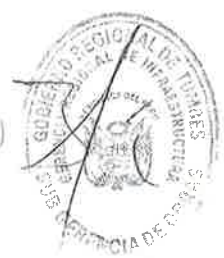
Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº 031 VIRGEN DEL CARMEN, DISTRITO LA CRUZ - TUMBES - TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 01 de julio del 2021; y como fecha de culminación el día 26 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, **CONSORCIO PACÍFICO, CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN**; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerente Regional de Infraestructura
Dr. Franz Jam...